

Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

RESOLUCIÓN EXENTA N° 51814

SANTIAGO, 03 de Marzo de 2017

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Gabriela Vannesa PINTO ESTE de nacionalidad VENEZOLANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 26 de Febrero de 2017, premunido de

PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°102076938.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Gabriela Vannesa PINTO ESTE de nacionalidad VENEZOLANA hasta 27/05/2017.
- 2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



Germán Barraza Lindermann
10308948-4
Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: SpIkex0rNr dt/Dg+2eS7zg==

nmj

ID DOC : 15105938

N° Int.: 7397795 [655a]03/03/2017

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes